



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBITRÓN DEL MUNDO
Secretaría del Estado
2018-2024

Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2020
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE HACIENDA

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2020 en las fracciones I, II, III y IV

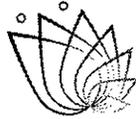
I.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Ley General de Hacienda (Artículo 120 último párrafo)	Reforma al artículo 120 en su último párrafo, se especificará ampliamente en qué casos se puede otorgar la exención de pagos para la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Los Poderes Legislativo, Ejecutivo o Judicial, los ayuntamientos del estado y otras Autoridades Federales y locales	100% (ya está publicado)
Ley General de Hacienda (Artículo 109 último párrafo)	Reforma al artículo 109 en su último párrafo, adicionando el costo de copia simple por menos costo para beneficio del contribuyente.	100% (ya está publicado)

II.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Soberanía por Escudo
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

ACCIÓN COMPROMETIDA:

Autorización de pago en parcialidades.

MODIFICAR FORMATO RETYS:

- En que otras oficinas se puede realizar el trámite:

Eliminar: Administración de Rentas Cuernavaca "Base Zapata" Domicilio Av. Emiliano Zapata # 803, Col. Buena Vista, Cuernavaca, Morelos. Tel. (777) 317-81-10 Correo electrónico institucional: rentas.cuernavaca@morelos.gob.mx. Ya no existe esa oficina.

Dice: Administración de Rentas Jiutepec Domicilio Avenida Centenario No. 54-148, Col. Civac, Jiutepec, Morelos. Tel. (777) 320 45 66. Correo electrónico Institucional: rentas.jiutepec@morelos.gob.mx

Debe decir:

Jiutepec

Av. Centenario No. 96 Esq. Avenida de los 50 metros, manzana 1, lote 8 Locales "M" Y "S" Col. Civac, C.P. 62500 Jiutepec, Morelos.

Dice: Administración de Rentas Cuautla Domicilio Avenida Insurgentes No. 363-A, Ampliación Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos. Tel (735) 353 02 89. Correo electrónico Institucional: rentas.cuautla@morelos.gob.mx

Debe decir;

Cuautla

Calle Dr. G. Parres No. 125 Col. Emiliano Zapata, C.P. 62744, Cuautla Morelos

Dice: Administración de Rentas Jonacatepec Domicilio. Calle Aldama No. 17, Local 2, Col. Centro, Jonacatepec. Tel. (735) 355 00 10. Correo electrónico Institucional: rentas.jonacatepec@morelos

Debe decir:

Jonacatepec

Plaza Emiliano Zapata No. 17 locales 20,21 y 16 Esq. con Almada, Col. Centro,

Dice: Administración de Rentas Xochitepec, Domicilio República Costa Rica Esquina Calle Haití, Centro, Xochitepec. Tel. (777) 361 2052. Correo electrónico Institucional: rentas.xochitepec@morelos.gob.mx

Debe decir:

Xochitepec República de Costa Rica Esq. Con Haití No. 7, Col. Centro, Xochitepec Morelos.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AFITRACIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

Dice: Administración de Rentas Jojutla Domicilio Pensador Mexicano No. 402, Plaza Bonita, Jojutla, Morelos. Tel. (734) 342 0972. Correo electrónico Institucional: rentas.jojutla@morelos.gob.mx

Debe decir:

Jojutla

Calle Lázaro Cárdenas No. 307 Col. Cuauhtémoc, Jojutla Morelos

OBJETIVO:

Mantener al contribuyente informado de los cambios de domicilio que hay en las administraciones, para no generar confusión o alguna incertidumbre de donde se debe presentar el contribuyente para realizar su trámite.

- En quien puede realizar el trámite:

Dice: su pago en parcialidades: Tenencia

Debe decir: se elimina la palabra tenencia (ya no se hace convenio por ese concepto).

OBJETIVO:

Mantener informado al contribuyente de los conceptos por cuales se puede realizar convenio de pago en parcialidades y evitar incertidumbre al mismo.

- Medio de presentación del trámite o servicio

Dice: Autorización de pago en parcialidades

Debe decir: autorización de pago en parcialidades o diferido.

Dice: página de internet <https://www.hacienda.morelos.gob.mx>

y <https://www.ingresos.morelos.gob.mx>

Debe decir: <https://cemer.morelos.gob.mx/tramites-y-servicios-morelos>

- Documentos que se requieren

En el numeral 2

Dice: resolución

Debe decir: Requerimiento

Dice: Autoridad

Debe decir: Dirección General de Recaudación y/o Auditoría Fiscal

Dice: determina

Debe decir: determinan.

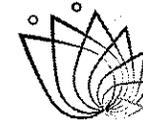


MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ASPIRACION DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**

En el numeral 3

Dice: Cedula Profesional)

Debe decir: Cedula Profesional) y R.F.C.

Dice: Del Representante legal

Debe decir: Del Representante Legal y su R.F.C.

En el numeral 5

Dice: Fotografías de la Garantía

Debe decir: En caso de Garantizar con embargo en la vía administrativa debe presentar Original del avalúo emitido por la autoridad correspondiente y Fotografías de la Garantía

En el numeral 6

Dice: Comprobante de domicilio (Luz, Agua, teléfono, predial, telecable).

Debe decir: Comprobante de domicilio (Luz, Agua, teléfono, predial, telecable) Con antigüedad de 3 meses

En el numeral 6

Dice: Garantizar el crédito con documento original que se pacte en el convenio

Debe decir: Copia certificada ante Notario Público del documento con el que se garantiza el crédito. En el numeral 8

Dice: Comprobante de pago del 20% del total del adeudo, según lo establecido en el convenio de pago.

Debe decir: Comprobante de pago del 20% del total del adeudo, según lo establecido en el convenio de pago y comprobante de pago de los gastos de ejecución, honorarios y/o embargo. (En caso de ser acreedor al pago de ellos.).



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBITOR DEL MUNDO
DE LA FORTALEZA DEL ESTADO
DEL 2018

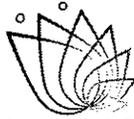


**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

	<p>En el numeral 9</p> <p>Dice: En caso de no presentarse el interesado, se requiere carta poder simple donde se autoriza a un tercero a realizar el trámite.</p> <p>Debe decir: En caso de no presentarse el interesado, se requiere poder notarial.</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente de los requisitos que debe para evitar incertidumbre al mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de pago <p>Eliminar: Base zapata</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente donde puede realizar su trámite y evitar incertidumbre al mismo.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100% (Las correcciones fueron públicas en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria)</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

ACCIÓN COMPROMETIDA:

Exención en el pago de productos por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y libertad"

MODIFICAR FORMATO RETYS:

- En Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.

Dice: Correo Electrónico institucional:
tramitesyservicios.sh@morelos.gob.mx

Eliminar: correo instruccional debido a que por cambio de administración ya no se utiliza.

OBJETIVO:

Evitar incertidumbre al contribuyente.

- ¿Quién puede presentar el trámite y en caso?

Dice: Los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, así como los Ayuntamientos del Estado.

Debe Decir: Los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, así como los Ayuntamientos del Estado y otras autoridades Federales o Locales que tengan por objeto establecer derechos u obligaciones a los particulares y aquellos que por tener naturaleza análoga a los actos previstos anteriormente autorice la Secretaría.

OBJETIVO:

Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo.

- Documentos que se requieren

Dice: Subsecretaría de Ingresos

Debe decir: Coordinación de Política de Ingresos



MORELOS



MORELOS
ARBITRIO DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

	<p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones adicionales <p>Dice: Este trámite es aplicable únicamente para los poderes legislativo, Ejecutivo, Judicial, así como los ayuntamientos del Estado.</p> <p>Debe decir: Quedarán exentas del pago para la publicación cuando se trate de actos administrativos de carácter general, no individual, tales como Leyes, Decretos, Declaratorias, Reglamentos, Estatutos, Bandos, Planes y Programas, Acuerdos, Circulares, Formatos para uso de particulares; Lineamientos, Criterios, Instructivos, Reglas, Manuales y disposiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos y del costo <p>Dice: Para los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y los Ayuntamientos del Estado de Morelos es el Artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</p> <p>Debe decir: Artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100% (Las correcciones fueron públicas en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria)</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Devoluciones de pagos indebidos o en exceso</p> <p>MODIFICAR FORMATO RETYS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. <p>Dice: Correo electrónico institucional: tramitesyservicios.sh@morelos.gob.mx rentas.cuernavaca@morelos.gob.mx.</p> <p>Eliminar: Se elimina correo institucional por cambio de administración ya no se utiliza.</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Desde 1990



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

	<p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos y documentos anexo que se requieren. <p>En el numeral 1 de cada tramite:</p> <p>Dice: a el/la Subsecretario(a) de Ingresos Debe decir: Director (a) General de Recaudación.</p> <p>En los tres trámites de devolución agregar en los requisitos:</p> <p>Debe decir: Curp R.F.C</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo, al momento de solicitar su devolución.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100% (Las correcciones fueron públicas en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria)</p>



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

ACCIÓN COMPROMETIDA:

Registro de Contratos de Arrendamiento y otros Contratos relativos a Bienes Inmuebles

MODIFICAR FORMATO RETYS:

- Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.

Dice: 123
Debe decir: 129

Eliminar:

Correo electrónico institucional: tramitesyservicios.sh@morelos.gob.mx, debido al cambio de administración ya no se utiliza dicho correo

- *Medio de presentación del trámite o servicio.*

Eliminar: lo obtiene a través de la página de internet <https://www.ingresos.morelos.gob.mx>, por cambio de administración ya no se utiliza.

Dice: lo obtiene a través de la página de internet <https://www.ingresos.morelos.gob.mx>, o bien el contribuyente puede presentarse directamente en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos.

Debe decir: el contribuyente debe presentarse directamente en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos.

- **Costo y manera de determinar el costo**

Dice: 84.49
Debe decir: 86.66

Dice: 253.00
Debe decir: 261.00

OBJETIVO:

Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AGRICULTURA DEL MUNDO
20 años del Estado
2003 - 2023



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100% (Las correcciones fueron públicas en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria)</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p><i>Registro en el Padrón de Arrendadores</i></p> <p>ELIMINAR FORMATO RETYS:</p> <p>Eliminar: Se pide eliminar el formato toda vez que es igual que el Registro de Contratos de arrendamiento, en si no se lleva un Registro de Padrón de Arrendadores, ya que no es una obligación solo es el pago de un derecho.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100% (Se hizo la eliminación del formato en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria).</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p><i>Copias Certificadas</i></p> <p>MODIFICAR FORMATO RETYS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Costo y forma de determinar el monto: <p>Dice: 84.49 Debe decir: 86.88</p> <p>Dice: 85.00 Debe decir: 87.00</p> <p>Dice: 170.00 Debe decir: 174.00</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al momento de hacer su pago del trámite.</p>



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

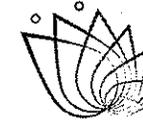
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100% (Las correcciones fueron públicas en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria)</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Expedición de Certificado de "No adeudo" por cada impuesto, derecho o contribución que comprenda.</p> <p>MODIFICAR FORMATO RETYS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Costo y forma de determinar el monto: <p>Dice: 84.49 Debe decir: 86.88</p> <p>Dice: 84 Debe decir: 87</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al momento de hacer su pago del trámite.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100% (Las correcciones fueron públicas en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria)</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBICIÓN DEL MUNDO

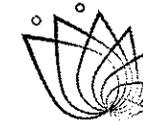


COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Solicitud de Condonación de Multas impuestas por infracciones a las disposiciones fiscales federales, inclusive las determinadas por el propio contribuyente (autocorrección).</p> <p>MODIFICAR FORMATO RETYS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad Administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. <p>Dice: Subsecretaria de Ingresos. Debe decir: Coordinación de Política de Ingresos</p> <p>Dice: dgaf@morelos.gob.mx Debe decir: victoria.lucas@morelos.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos que se requieren. <p>Dice: 1 Debe decir: 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones Adicionales <p>Dice: como días de multa Debe decir: en porcentajes o en UMA(Unidad de Medida y Actualización).</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al momento de realizar su trámite.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100% (Las correcciones fueron públicas en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria)</p>



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Solicitud de Condonación de Multas impuestas por infracciones a las disposiciones fiscales estatales, inclusive las determinadas por el propio contribuyente (autocorrección).</p> <p>MODIFICAR FORMATO RETYS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad Administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. <p>Dice: Subsecretaria de Ingresos. Debe decir: Coordinación de Política de Ingresos</p> <p>Dice: dgaf@morelos.gob.mx Debe decir: victoria.lucas@morelos.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos que se requieren. <p>Dice: 1 Debe decir: 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones Adicionales <p>Dice: como días de multa Debe decir: en porcentajes o en UMA(Unidad de Medida y Actualización).</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al momento de realizar su trámite.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100% (Las correcciones fueron públicas en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria)</p>



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

ACCIÓN COMPROMETIDA:

Solicitud de corrección a recibos oficiales y/o comprobante fiscal digital (Fe de Erratas).

- Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.

Dice: Coordinación de administración de cartera

Debe decir: Coordinación de Recaudación.

Dice: 160.

Debe decir: 126

Dice: yassif.abarca@morelos.gob.mx

Debe decir: saul.vazquez@morelos.gob.mx

OBJETIVO:

Mantener informado al contribuyente de todos los cambios que se hacen en las dependencias, evitando incertidumbre al momento de realizar su trámite o solicitar alguna información.

- ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?

Dice: Administración de Rentas Cuautla Dirección: Av. Insurgentes No. 363-A, Ampliación Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos. Teléfono: (735) 353 02 89

Debe decir: Zapata, Dr. José Parres #40 Col. Emiliano Zapata Cuautla, Morelos.

Dice: Pensador Mexicano No. 402, Plaza Bonita, Jojutla, Morelos. Teléfono: (734) 342 0972.

Debe decir: Av. Lázaro Cárdenas #307, Col. Cuauhtémoc, Jojutla, Morelos

Incluir:

Administración de rentas de Cuernavaca, Av. Plan de Ayala, #825, Col. Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, Correo Electrónico nadia.galindo@morelos.gob.mx, Administración de rentas Xochitepec Republica de costa Rica Esq. Haití, \$7 Col. Centro, Xochitepec, Morelos. Correo Electrónico rentas.Xochitepec@morelos.gob.mx, Administración de rentas Joncatepec Av. Emiliano Zapata



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMÉRICA DEL MUNDO
Gobierno del Estado



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

	<p>#17 Esq. Ignacio Aldama, Col Centro, Jonacatepec, Morelos, tel 735 35 500 10 Correo Electrónico rentas.jonacatec@morelos.gob.mx Administración de rentas Jiutepec Av centenario Esq. Av. De los 50 metros, Col. Cívac, Jiutepec, Morelos tel 3204566 , Administración de rentas Puente de Ixtla Av. México, S/N Col. Norte, Puente de Ixtla, Morelos, Macro Modulo Calle Cuauhtemotzin, # 1 Col. Club de Golf, Cuernavaca, Morelos.</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente a que oficinas se puede dirigir hacer su trámite.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100% (Las correcciones fueron públicas en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria)</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Pago del Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, juegos permitidos con apuesta y la obtención de premios en apuestas permitidas</p> <p>MODIFICAR FORMATO RETYS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? <p>Dice: 160 Debe decir: 126</p> <p>Eliminar: Correo electrónico institucional: tramitesyservicios.sh@morelos.gob.mx (ya no se utiliza por cambio de administración).</p> <p>Dice: contar con previa autorización de la Dirección General de Recaudación, misma que podrá solicitar mediante escrito libre; una vez autorizada esta forma de pago, deberá enviar vía correo electrónico, copia del documento en que conste la transferencia, así como la declaración u hoja de trabajo en el que se haya determinado el impuesto a pagar.</p> <p>Debe decir: solicitar la póliza de pago correspondiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medio de presentación del trámite o servicio • Dice: Existen dos formas de pago: 1.- Para aquellos contribuyentes que no se encuentren registrados en el Padrón de contribuyentes impuesto a pagar, para lo cual se les deberán prestar todas las facilidades



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Democracia del Estado
2018-2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

del Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos: a) Los que realicen u organicen Sorteos o rifas, y retengan el impuesto correspondiente por la obtención de premios en sorteos o rifas, lo cubrirán dentro de la semana posterior a los sorteos o rifas; b) Los que realicen u organicen otros juegos no especificados, lo pagarán el día de la función; y c) Los que realicen retenciones por la obtención de premios en apuestas permitidas, lo pagarán a más tardar el día hábil siguiente de aquel en que se hayan registrado las apuestas. 2.- Para aquellos contribuyentes registrados en el Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos o que cuenten con establecimientos fijos de manera permanente, lo pagarán dentro de los primeros diecisiete días del mes en que se hubiesen percibido los ingresos objeto del gravamen. Nota: La Secretaría de Hacienda podrá designar interventores fiscales para determinar, liquidar y retener el monto del impuesto a pagar, para lo cual se les deberán prestar todas las facilidades legales para el cálculo y entero del impuesto.

Debe decir: solamente 1. En cajas de la oficina recaudadora, presentando la póliza de pago correspondiente, misma que será emitida por personal de la oficina recaudadora.
2. a través de institución bancaria autorizada, sea en caja o a través de transferencia bancaria, presentando la póliza de pago o línea de captura vigente, contenida en la misma póliza.

- **Plazo máximo de resolución**

Dice: 1.- En el caso de pagar mediante interventor, el tiempo que dure la diligencia. 2.- En caso de acudir a presentar declaración y pagar directamente ante la oficina recaudadora: 20 a 30 minutos

Debe decir: Pagando directamente ante la oficina recaudadora: 20 a 30 minutos.

- **Observaciones adicionales**

Eliminar: (reformada mediante Decreto número 98, por el que se reforman, adicionan derogan diversas disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5689 de fecha 25 de marzo de 2019)

- **Fundamento Jurídico**

Eliminar: (reformada mediante Decreto número 98, por el que se reforman, adicionan derogan diversas disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5689 de fecha 25 de marzo de 2019).



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ADHESIÓN DEL MUNDO
CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE LA VIDA

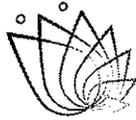


**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

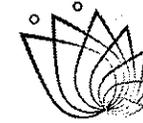
	<p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100% (Las correcciones fueron públicas en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria)</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Reducción de Multas de Obligaciones Fiscales MODIFICAR FORMATO RETYS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. <p>Dice: Subsecretaría de Ingresos Debe decir: Coordinación de Política de Ingresos</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? <p>Dice: Rentas Cuautla Domicilio Batalla 19 de febrero #73, Col Centro, Cuautla, Morelos. Tel (735) 353 02 89. Correo electrónico Institucional: rentas.cuautla@morelos.gob.mx Administración de Rentas Jojutla Dirección Pensador Mexicano No. 402, Plaza Bonita, Jojutla, Morelos. Tel. (734) 342 0972. Correo electrónico: rentas.jojutla@morelos.gob.mx</p> <p>Debe decir: Cuautla Calle Dr. G. Parres No. 125 Col. Emiliano Zapata, C.P. 62744, Cuautla Morelos</p> <p>Jojutla Calle Lázaro Cárdenas No. 307 Col. Cuauhtémoc, Jojutla Morelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos? <p>Dice: pequeños contribuyentes (REPECOS) Debe decir: Contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF).</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
PATRIMONIO DEL MUNDO
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria



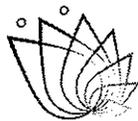
**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que se requieren <p>Numeral 1 Dice: al Subsecretario de Ingresos Debe decir: a la Coordinación de Política de Ingresos</p> <p>Numeral 2 Eliminar texto: Impuesto sobre nómina, impuesto sobre prestación de servicio de hospedaje, ietu.</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente a que oficinas se puede dirigir hacer su trámite, sobre que impuesto puede pedir reducción, con esto se evitando confundir al contribuyente.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100% (Las correcciones fueron públicas en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria)</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Pago del Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos. MODIFICAR FORMATO RETYS</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? <p>Dice: 362-45-33 Y 362-45-37. Debe decir: 3100921 ext. 143 y 126</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medio de presentación del trámite o servicio <p>Numeral 1 Dice: Tres Debe decir: dos</p> <p>Eliminar texto: entregando el interventor Recibo provisional de Pago</p> <p>Dice: en caso de que el impuesto sea liquidado en el momento de la intervención, debiendo el contribuyente acudir a canjear el Recibo Provisional por el comprobante oficial a la oficina recaudadora.</p>



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ARISTOCRACIA DEL MUNDO
SU AVANCE POR EL MUNDO



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

Debe decir: En caso de que el impuesto sea liquidado en el momento de la intervención, el contribuyente podrá acudir por el comprobante oficial a la oficina recaudadora.

Numeral 2

Dice: Mediante declaración de pago que el contribuyente realice directamente ante la oficina recaudadora, en la que se le proporcionará la Póliza de Pago correspondiente con la que podrá realizar su pago en el área de cajas de la oficina recaudadora, el mismo día de emisión de la Póliza de Pago.

Debe decir: Mediante póliza de pago que el contribuyente realice directamente ante la oficina recaudadora, con la que podrá realizar su pago en el área de cajas de la oficina recaudadora, o cualquier institución autorizada y señalada en la misma póliza, respetando la fecha de vigencia de la misma.

Numeral 3

Eliminar texto: Para el caso de contribuyentes que realicen en forma habitual las actividades gravadas con el Impuestos sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, y que se encuentren registradas en el padrón de contribuyentes, deberán pagar mediante la presentación de declaración ante la oficina recaudadora, dentro de los primeros 17 días del mes siguiente a aquel en que se realizaron las actividades gravadas.

Nota: A los interventores fiscales designados por la Secretaría de Hacienda para determinar, liquidar y retener el monto del impuesto a pagar, se les deberán prestar todas las facilidades legales para el cálculo y entero del impuesto.

OBJETIVO:

Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo.

- **Horario de Atención a la ciudadanía**

Dice: 15:00 horas

Debe decir: 14:00 horas

- **¿Plazo máximo de resolución?**

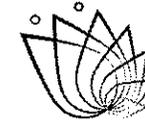
Numeral 2



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRÓN DEL MUNDO



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

	<p>Dice: En caso de acudir a presentar declaración y pagar directamente ante la oficina recaudadora: 20 a 30 minuto. Debe decir: En caso de acudir directamente ante la oficina recaudadora: 20 a 30 minuto</p> <p>OBJETIVO: Mantener informado al contribuyente y evitar incertidumbre al mismo.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100% (Las correcciones fueron públicas en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria)</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Análisis de Consultas Fiscales Estatales MODIFICAR FORMATO RETYS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. <p>Agregar: Procuraduría Fiscal El número 104 Eliminar: Palabra Titular Número telefónico 3 12 68 83</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En que oficina se puede efectuar el trámite o servicio debe efectuarse? <p>Dice: Las consultas deben presentarse directamente en las oficinas de la Procuraduría Fiscal y deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 40 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debe decir: Las consultas deben presentarse directamente en las oficinas de la Procuraduría Fiscal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos? <p>Dice: Los interesados en recibir una respuesta en la que conste el criterio de la Procuraduría Fiscal, sobre situaciones reales y concretas planteadas por los particulares, bien sean personas físicas, morales o Dependencias de la Administración Pública Estatal, en relación con las disposiciones fiscales de carácter estatal.</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ATRIBUCIÓN DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**

Debe decir: Los contribuyentes, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados, bien sean personas físicas, morales o Dependencias de la Administración Pública Estatal o Federal, en relación con las disposiciones fiscales de carácter estatal, siempre que las mismas no sean materia de medios de defensa administrativos o jurisdiccionales que hubiesen sido interpuestos directamente o a través de representante por los propios interesados.

- Medio de Presentación del Tramite:

Dice: Por escrito que deberá contener los requisitos que se mencionan en el segundo recuadro de este formato

Debe decir: La consulta deberá presentarse cumpliendo por lo menos los siguientes requisitos:

- Constar por escrito firmado por el solicitante o su representante legal;
 - Contener el nombre, la denominación o razón social, y, en su caso, la clave del Registro Federal de Contribuyentes o la clave del Padrón de Contribuyentes del Estado;
 - Señalar la autoridad a la que se dirige;
 - Indicar, el domicilio para oír y recibir notificaciones y el nombre de la o las personas autorizadas para recibirlas;
 - Los documentos que acrediten su personalidad cuando actúe a nombre de otro o de personas morales; y,
 - Señalar de manera clara y precisa la consulta planteada, sobre una situación real y concreta.
- Horario de atención al público

Dice: De lunes a viernes de las 8:00 a las 17:00 horas, excepto días inhábiles contemplados por el artículo 26 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debe decir: Atención al público de lunes a viernes de las 08:00 a las 17:00 horas excepto días inhábiles.

Presentación de solicitudes lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas excepto días inhábiles.

- Plazo máximo de resolución.

Dice: La respuesta a las consultas deberá emitirse en un plazo que no excederá de tres meses, contados a partir de la recepción del mismo, conforme lo dispone el último párrafo del artículo 88 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debe decir: La respuesta a las consultas deberá emitirse en un plazo que no exceda de tres meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ABSTRON DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que se requieren <p>Dice: Escrito que debe contener: a) Nombre completo b) Domicilio Fiscal c) Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) d) Autoridad a la que se dirige e) Fundamento legal f) Domicilio para oír y recibir notificaciones g) Nombre de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones h) Deberá estar firmado i) Señalar de manera clara y precisa la consulta planteada, sobre una situación real y concreta en términos de lo que dispone el artículo 88 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.</p> <p>Debe decir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito firmado por el solicitante 1 original 2. Anexos 1 copia <ul style="list-style-type: none"> • Fundamento Jurídico del trámite o servicio, de los requisitos y del costo <p>Dice: Artículos 41, 40, 71, 85 y numerales 88 del Código Fiscal para el Estado de Morelos; artículos 1, 5, fracciones II y V, inciso p), así como los artículos 6, 7, 9, así como también los artículos 5, inciso p), 16, fracción XXVI, 24, fracción I y 43, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.</p> <p>Debe decir: Artículos 40, 41, 85, 86, 87, 88 y 89 del Código Fiscal para el Estado de Morelos; 9 fracción III, 13 fracciones VI, IX, XXIV, 23 fracciones XII, XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 4 fracción V, XVIII, 9 fracción I, II, 12 fracción LI, LXVIII, 13 fracciones II, XVIII, XXI, XXII y XLI, 17 fracción III, X, XIV y 30 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.</p> <p>Objetivo: Se evita confundir al contribuyente con tramites que sufren cambios en su procedimiento.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100% (Las correcciones fueron públicas en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria)</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ADHESIÓN DEL MUNDO
Cada acción. Sin Fronteras
2018 - 2024

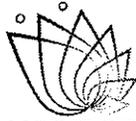


**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

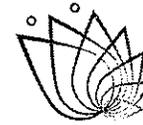
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Resolución de Recursos Administrativos en Materia Fiscal Estatal Eliminar: Se pide eliminar el trámite para inscribir otro por cambios en nombre y procedimientos. Objetivo: Se evita confundir al contribuyente con tramites que sufren cambios en su procedimiento.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100% (Se hizo la eliminación del formato en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria)</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Resolución de Recursos Administrativos en Materia Fiscal Federal Eliminar: Se pide eliminar el trámite para inscribir otro por cambios en nombre y procedimientos. Objetivo: Se evita confundir al contribuyente con tramites que sufren cambios en su procedimiento.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100% (Se hizo la eliminación del formato en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria).</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Recurso de Revocación en Materia Federal Inscribir: Formato en la Secretaria de Hacienda que sustituye a Resolución de Recursos Administrativos en Materia Fiscal Federal Objetivo: Se evita confundir al contribuyente con tramites que sufren cambios en su procedimiento.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100% (Se hizo la inscripción en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria).</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA</p>	<p>Recurso de Revocación en Materia Estatal Inscribir: Formato en la Secretaria de Hacienda que sustituye a Resolución de Recursos Administrativos en Materia Fiscal Federal Objetivo: Se evita confundir al contribuyente con tramites que sufren cambios en su procedimiento.</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ASPIRACIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO	100% (Se hizo la inscripción en la página de la Comisión de Mejora Regulatoria).
-------------------------------------	--

III.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

IV.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar el lineamiento quinto en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios)

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Expedición de copias certificadas	Debido al costo excesivo de una copia certificada simple y urgente, se le dará la opción al contribuyente de solicitar una copia simple (si es para trámites en Morelos de refrendo y/o Reemplacamiento), por el costo de \$ 1.00	<i>100% (ya fue publicado)</i>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AFECTACIÓN DEL MUNDO



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).

L.D. Y L.C. MÓNICA BOGGIO
TOMASAZ MERINO
COORDINADORA DE POLÍTICA DE
INGRESOS Y
RESPONSABLE OFICIAL DE LA
UNIDAD DE
MEJORA REGULATORIA DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.